



El Pital Huila, 28 de Julio del 2026

Oficio Nro. SHT-182

Ingeniero
Hector Horacio Gaitan Guerrero
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal
El Pital Huila

Ref: Respuesta Solicitud de Información.

En atención a la solicitud verbal que hiciera a este Despacho, comedidamente nos permitimos informarle que los descuentos por cargas tributarias locales y sus destinatarios estipuladas en el Estatuto tributario Nro. 014 del 2022, y el Acuerdo Nro. 001 del 29 de febrero del 2024 (Estampilla para la Justicia Familiar) aplicables a los contratos de Compras, Suministros son las siguientes:

Aporte pro cultura	2%	Del valor total del contrato
Estampilla pro tercera Edad	4%	Del valor total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2%	Del valor total del contrato
Estampilla Maltrato contra la mujer	2%	Del valor total del contrato
Paz y Salvo		
Retención el La fuente	3.5 % o 2.5%	
Rete ica	5 X 1000	
Rete iva	15%	

La base para cobro de estampilla realizara sobre el valor total del contrato o adición del mismo antes de IVA

NOTA: en el caso de convenios interadministrativos se pagaran las Estampillas por el aporte del Municipio siempre y cuando este no sea el ejecutor de la obra.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto: Blanca C Mendez